

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico, Tres (03) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2023-00457-00

Referencia: INTERROGATORIO DE PARTE

Demandante: EDINAEI DE JESUS PAEZ AMAYA

Teniendo en cuenta la solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE, este despacho procederá a fijar nueva fecha para las declaraciones de la señora NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA, quien puede ser ubicada en la transversal 3 No. 14-26 barrio E 1 PARAISO del municipio de Curumaní, Cesar, como a su numero telefono 311 411 95 34, indicandose que la anterior situacion se debe a que la señora juez se encuentra en escrutinios en la fecha fijada con anterioridad.

De conformidad con lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordenese la recepcion del interrogatorio el día 28 de Noviembre de 2023, de la señora:

NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA a las 8:00 a.m.

SEGUNDO: Oficiese de conformidad a fin de notificarles la fecha y hora de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_082
Hoy _07/11/2023_Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría